

**DESPACHO DEL CONTRALOR****RESOLUCIÓN NÚMERO 2703 DE****8 NOV. 2013**

"Por la cual se hace un Encargo"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo Número 519 de 2012**CONSIDERANDO:**

Que se encargó al señor **JORGE ENRIQUE VENEGAS RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.283.513, titular del cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03** para desempeñar el cargo como **TECNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C., a partir del ocho (8) de Noviembre de 2013 y hasta que dure el encargo de **LUIS FRANCISCO ROBAYO TORRES**.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados si acreditan los requisitos para su ejercicio y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Que el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, se encuentra vacante temporalmente por el encargo de **JORGE VENEGAS RODRÍGUEZ** y que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 001 de 2013, para el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, se encontró que **MARIA MARGARITA BUITRAGO LEÓN**, empleado de carrera, **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 01**, acredita los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionada disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que en mérito de lo expuesto,

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO **2703** DE

8 NOV. 2013

"Por la cual se hace un Encargo"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a **MARIA MARGARITA BUITRAGO LEÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 41.759.281, titular del cargo **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 01** en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta que dure el encargo del titular **JORGE ENRIQUE VENEGAS RODRÍGUEZ**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

8 NOV. 2013

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.

